



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/03/2020 Hs. 10:33
Numero:	205 Folios: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	



NOTA N° 0481
LETRA IPV y H (P)
USHUAIA, 11 MAR. 2020

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SR. PRESIDENTE
Juan Carlos PINO
S/D

Ref: Obra: "AMPLIACION EDIFICIO CONCEJO
DELIBERANTE - ETAPA II - USHUAIA"
Licitación Pública I.P.V. OBRAS N° 16/17

De mi mayor consideración, atentos a la existencia del Convenio N° 157 Y 204/17 celebrados entre el Concejo que Ud., preside y el I.P.V. y H, el cual habilito a este Instituto a realizar la Licitación Pública I.P.V. N° 16/17 obra: AMPLIACIÓN EDIFICIO CONCEJO DELIBERANTE - ETAPA II - USHUAIA, la Empresa Constructora Pablo CLAUSEN ha tramitado el plano de arquitectura ante la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, con el objeto de obtener su aprobación y correspondiente Permiso definitivo de obra.

Dado que el proyecto original no fue elaborado por personal de este Instituto, surge de correcciones de la Dirección de Obras Privadas, la observación donde se indica que el Proyecto excede altura máxima permitida en contrafrente, dado que dicha situación impide el otorgamiento del permiso definitivo, se solicita se evalué el tratamiento de excepción del punto indicando, ante ese Concejo Deliberante, para de esta manera subsanar el inconveniente que traería aparejado el impedimento de continuar con la obra.

Se adjunta copia de Acta de Corrección N° 0000028491.

Sin más, lo saluda cordialmente.

Arq. Leticia Hernández
Presidente
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT



DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS

A C T A D E C O R R E C C I O N Nro 0000028491

FECHA: 27/01/20

NOMENCLATURA CATASTRAL: A 30006 0009A

EXPEDIENTE DE OBRA: Nro 258 / 2019

OBRA: OBRA NUEVA

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

PROFESIONAL INTERVINIENTE: DEL DEGAN, SILVIO DANIEL

Por intermedio de la presente se entrega al profesional de la obra en cuestion la documentacion con las observaciones pertinentes, dejandose constancia que mientras estas no sean subsanadas no se dara curso a la tramitacion del Expediente de Obra correspondiente, debiendose entregar en Mesa de entradas de la Direccion de Obras Privadas los originales corregidos o reimpresos -y la cantidad de copias que corresponda- dentro de un plazo de 15 (QUINCE) DIAS HABILES contados a partir de su notificacion. Vencido dicho plazo, la respectiva documentacion pasara a OBRAS DESISTIDAS, segun lo establecido en elCodigo de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia (Articulo II.2.2.1, Inciso c).

OBSERVACIONES:

* PLANO DE ARQUITECTURA

1-Proyecto excede altura máxima permitida en contrafrente.

* OBSERVACIONES GENERALES:

1-Permiso definitivo se otorgará una vez subsanadas la totalidad de las observaciones.

M.M.O. Sergio BARILARI
Jefe Depto. Obras Especiales
Direccion de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

FIRMA Y SELLO DEL VERIFICADOR

 11/02/2020

FIRMA DEL PROFESIONAL Y FECHA

Página 1 de 1

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur, son y serán argentinas.